Castilla-La Mancha

Escuela de Administración Regional

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19

ESCUELA ADMINISTRACIÓN REGIONAL JCCM

Castilla-La Mancha

26 de mayo de 2022

Escuela de Administración Regional
Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Río Cabriel, s/n - 45071 Toledo

Tel.: 925 259 634
e-mail: ear@jccm.es

www.castillalamancha.es

N.º VERSIÓN	FECHA EFECTIVA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	10 de julio de 2020	Versión original del documento
02	24 de septiembre de 2021	Actualización con Decreto 96/2021
03	21 de abril de 2022	Actualización con Real Decreto 286/2022
04	11 de mayo de 2022	Actualización con Decreto 36/2022
05	26 de mayo de 2022	Actualización con Orden 95/2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. MEDIDAS GENERALES PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO 4
3. MEDIDAS GENERALES PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL 6
4 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL FORMADOR 8
5 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 8
6 MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL 9
6.1 NORMAS DE ENTRADAS Y SALIDAS 9
6.2 COMEDOR-MÁQUINAS EXPENDEDORAS 10
7 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES 10
ANEXO I 11

1. INTRODUCCIÓN

Una vez publicado el Decreto 36/2022, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Real Decreto 286/2022, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, visto el informe de la Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de fecha 20 de abril de 2022, sobre uso de la mascarilla en los centros de trabajo de la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y la Orden 95/2022, de 20 de mayo, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se hace necesario actualizar el plan de contingencia de la Escuela de Administración Regional (en adelante EAR), de fecha 11 de mayo de 2022, en el que se establecen una serie de normas para el personal del centro que presta servicios en el mismo (propio y contratas), así como para el que asiste a la formación presencial en la EAR.

Para garantizar la máxima seguridad frente al riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2, se mantienen una serie de medidas de carácter organizativo, higiénicas y de protección, que han demostrado su eficacia para contener el contagio y así garantizar la seguridad y salud del personal mencionado, de conformidad con lo establecido en la Estrategia de vigilancia y control frente al Covid 19 tras la fase aguda de la pandemia (23 de marzo de 2022).

El presente documento estará accesible en la página web de la EAR para que todo el personal que acuda al centro conozca las medidas con antelación.

2. MEDIDAS GENERALES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Sin perjuicio de las medidas específicas determinadas, las siguientes medidas se tendrán en cuenta con carácter general para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del centro:

- Quienes presenten sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire (otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico) [1],deberán comunicarlo tan pronto como presenten dichos síntomas a los responsables que corresponda de la EAR
- El acceso al centro se hará respetando los sentidos habilitados de entrada y de salida.

[1] Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia

- A todos los efectos, se tiene que procurar mantener una distancia interpersonal de un metro y medio. Cuando no sea posible mantener esta distancia, se tienen que observar las medidas de higienes adecuadas para prevenir el riesgo de contagio y mantener, en todo caso, la distancia interpersonal máxima posible.
- Se realizan las siguientes recomendaciones en relación con la mascarilla:

  1. Para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

  2.- Que se mantenga su uso cuando se presente sintomatología leve de posible infección de vías respiratorias altas (tos, estornudos, etc…).

  3.- Un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado.
- Se deberán cumplir las normas de utilización del comedor y máquinas expendedoras, descritas en el presente documento, estableciendo turnos que permitan controlar su ocupación por los trabajadores de forma que se garanticen las medidas higiénicas y de distanciamiento social.
- Se recomienda limitar la presencia de un único usuario en los cuartos de baño para garantizar las medidas de distanciamiento.
- Para el desplazamiento entre plantas por el centro, salvo de aquellas personas que presenten dificultades para la movilidad, se recomienda priorizar el uso de las escaleras, manteniendo la distancia de seguridad.
- Sin perjuicio de la medida anterior, cuando sea necesario la utilización de los ascensores se mantendrá la distancia de seguridad en el interior de los mismos y si esto no fuera posible, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Cada día se realizarán tareas de ventilación periódica en los espacios de trabajo durante el tiempo preciso para permitir la renovación del aire.
- Se recuerda que no se puede fumar en la misma puerta de entrada al edificio por lo que hay que alejarse de la misma, y hay que respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros.
- No se usarán los equipos de otros compañeros (ordenador, teléfono, etc.)
- Respecto a los equipos de trabajo y material de oficina compartidos (fotocopiadoras, unidades multifunción, destructoras de papel, encuadernadoras, archivadores…), es recomendable limitar su empleo al mínimo y, sólo en aquellas situaciones en las que sea imprescindible su utilización. Previo a su utilización se deberá hacer uso del gel hidroalcohólico dispuesto en los equipos de uso compartido, para así evitar la transmisión del virus mediante fómites.

- Se deberán emplear las papeleras dispuestas en la EAR para desechar los residuos que se generen (EPI desechables, pañuelos, etc.)
- Se llevará a cabo una correcta higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - La higiene de manos se realizará con agua y jabón o con el gel hidroalcohólico dispuesto por el centro; durante 40-60 segundos si se realiza con agua y jabón y durante 20-30 segundos si se realiza con solución hidroalcohólica (en este caso, las manos deberán estar visiblemente limpias).
  - La higiene de manos se realizará, al menos:
    - Antes y después de las tareas de limpieza y desinfección.
    - Antes y después de la jornada laboral, y en las pausas de trabajo.
    - Antes de la puesta y después de la retirada de los EPI.
  - El secado de manos (en el caso de lavado con agua y jabón) se realizará mediante toalla de un solo uso (toalla desechable).
- En todo momento, se seguirán las normas de la etiqueta respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser, estornudar, y desecharlo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

Toda la plantilla deberá seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a reducir la transmisión del coronavirus.

3. MEDIDAS GENERALES PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL

- Tanto el alumnado como formadores, que presenten sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire (otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico) [2], deberán comunicarlo a la EAR, lo antes posible.

[2] Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia

.

- Los ocupantes del aula realizarán tareas de ventilación periódica a diario y durante el tiempo preciso para permitir la renovación del aire.
- Todo el personal que acuda al centro llevará a cabo una correcta higiene de manos, como medida principal de prevención, se realizará con agua y jabón o con el gel hidroalcohólico repartido en diferentes puntos de la EAR, y de la manera que queda establecida en la cartelería del centro. Esta higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro, y en las pausas.
- El secado de manos (en el caso de lavado con agua y jabón) se realizará mediante toalla de un solo uso (toalla desechable).
- En todo momento, se seguirán las normas de la etiqueta respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser, estornudar, y desecharlo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Se procurará mantener una distancia interpersonal de un metro y medio. Cuando no sea posible mantener esta distancia, se mantendrá, en todo caso, la distancia interpersonal máxima posible.
- Al permanecer un tiempo prologando en el aula, se recomienda el uso de mascarillas mientras permanezcan en ella y cuando estén fuera de ella y no pueda mantenerse la distancia de seguridad interpersonal máxima posible.
- Para el desplazamiento entre plantas por el centro, a salvo de aquellas personas que presenten dificultades para la movilidad, se recomienda priorizar el uso de las escaleras, manteniendo la distancia de seguridad. Siempre que sea necesario la utilización de los ascensores, su ocupación máxima será de una persona.
- Se deberán cumplir las medidas establecidas en cuanto al uso de comedor y máquinas expendedoras del presente documento.
- Queda restringido el uso de zonas comunes (vestíbulo, aulas o pasillos) como zona de descanso en las pausas establecidas de los cursos.
- No se podrá comer en las zonas comunes de la EAR.
- Se deberán emplear las papeleras dispuestas en la EAR para desechar los residuos que se generen (EPI desechables, pañuelos, etc.).
- Se recuerda que no se puede fumar en la misma puerta de entrada al edificio por lo que hay que alejarse de la misma, y hay que respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros.

4 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL FORMADOR

- Deberán cumplir con las medidas generales establecidas en el apartado anterior: higiene de manos, etiqueta respiratoria, distancia interpersonal, etc.
- Cuando se realicen actividades formativas en las que el personal formador no forme parte de la plantilla de la JCCM, con carácter previo a la impartición del curso se deberá realizar Coordinación de actividades empresariales, descrita en el presente documento, que consistirá en remitirle este Plan de Contingencia contra la Covid-19 para su conocimiento.

5 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- En relación con la limpieza y desinfección:
  - Con carácter general se seguirá lo determinado en el documento *"Instrucciones para la prevención a la exposición laboral al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en la limpieza de centros administrativos de la administración general de la JCCM"* que figura en Anexo I.
  - En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos, puertas, mesas, pasamanos, suelos, perchas y otros elementos de similares características.
- Se deberá intensificar la limpieza y desinfección de aseos.
- Para la limpieza del material de uso compartido se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - Los detergentes habituales son suficientes, si bien, en caso de que se considere necesario, se puede utilizar un agente desinfectante con actividad virucida de los indicados en lista de productos virucidas publicada por el Ministerio de Sanidad.
  - El personal encargado de la limpieza y desinfección de los equipos y/o superficies deberá contar con la formación adecuada, particularmente en el uso del producto (detergente y/o virucida) que se utilice, así como hacer uso de los EPI determinados por el fabricante del detergente o del virucida, en su caso, en su etiquetado o ficha de datos de seguridad según corresponda.
  - Una vez finalizada la limpieza y desinfección, se procederá a la higiene de manos de acuerdo con lo indicado en el presente documento.
- Se utilizarán desinfectantes con actividad virucida debidamente autorizados y registrados.
- Las actividades de limpieza se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, en ausencia de otras personas. Si fuera necesario realizar estas tareas en presencia de otros trabajadores se mantendrán la distancia interpersonal máxima posible.

- A todas las estancias de uso común de la EAR (aulas, seminarios, etc.) se les deberá realizar limpieza y desinfección tras su uso. En ningún caso dichas estancias podrán ser utilizadas de nuevo si no se ha realizado esta tarea.
- Tras cada limpieza, los equipos de protección desechables utilizados por el personal de limpieza se desecharán en las papeleras indicadas para este uso. Éstas se retirarán diariamente, procediéndose a continuación al lavado de manos.
- Los uniformes y ropas de trabajo utilizados por personal que trabaja en la EAR se lavarán y desinfectarán regularmente, a una temperatura entre 40- 60ºC.
- Al final de cada jornada se procederá a la higienización y desinfección de todos los utensilios de trabajo utilizados durante la misma y, los del tipo bayetas, paños, fregonas y similares serán renovados periódicamente, salvo en aquellos supuestos en que esté pautado el uso de útiles desechables. En su caso, también se procederá a la desinfección de los EPI no desechables utilizados por el trabajador.

6 MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL

6.1 NORMAS DE ENTRADAS Y SALIDAS

- El alumnado que asistan a cursos utilizará el acceso correspondiente:

ACCESO CALLE RÍO CABRIEL S/N	*ACCESO CALLE PEATONAL*
AULAS DE LA 1 A LA 9 SALÓN DE ACTOS	SALA POLIVALENTE 1 - 2 SEMINARIOS Y SALA DE JUNTAS

- Para evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes, se establecen en el horario de mañana diferentes horarios de entrada y salida a las aulas, así como para el descanso:

HORARIO MAÑANA				
ESPACIOS	ENTRADA	SALIDA	DESCANSO-INTERVALOS	
AULAS 3, 6 y 9	9:00	14:00	10:45	11:30
AULAS 2, 5 y 8	9:15	14:15	11:15	12:00
AULAS 1, 4 y 7	9:30	14:30	10:45	11:30
SALA POLIVALENTE1	9:00	14:00	11:15	12:00
SALA POLIVALENTE 2	9:15	14:15	10:45	11:30
SALA DE JUNTAS	9:15	14:15	11:00	11:45
SEMINARIOS	9:00	14:00	11:00	11:45
HORARIO TARDE				
TODOS LOS ESPACIOS	15:00	19:30	SIN ESTABLECER	

- Una vez se haya accedido a la EAR, se debe respetar toda la señalización que se encuentra en el centro, en cuanto a medidas higiénicas, utilización de ascensores y dirección por la que se debe circular por los pasillos, que está señalizado con flechas.
- Cualquier cambio, tanto en la hora de entrada o salida, diferente al horario indicado, se deberá solicitar previamente. En ningún caso se hará efectivo si no hay confirmación por parte de la EAR.

6.2 COMEDOR-MÁQUINAS EXPENDEDORAS

Con carácter general se permitirá el acceso del alumnado a las máquinas expendedoras, excepto en el horario de 14,00 horas a 16,00 horas (horario de comidas), en el que la sala permanecerá cerrada al público y con acceso exclusivo a los trabajadores y trabajadoras de la EAR.

Como medida de prevención, se ruega mantener medidas higiénicas y evitar aglomeraciones, reduciendo el tiempo de permanencia en la estancia.

7 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En aplicación de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 10 de mayo de 2020, se mantendrán las reuniones necesarias con las empresas que prestan servicio en la EAR para garantizar que las mismas cumplen con los requisitos y exigencias marcados por las autoridades sanitarias, así como las normas establecidas en el que presten servicio, en cumplimiento de la preceptiva Coordinación de Actividades Empresariales determinada por el RD 171/2004, y para su implantación se utilizará el procedimiento PCAE-JCCM de acuerdo con lo establecido en los diferentes documentos preventivos remitidos por el SPRL.

Dichas actuaciones en materia de CAE se llevarán a cabo de manera específica, cuando se produzcan actuaciones que impliquen el acceso y concurrencia de personal de otras entidades o empresas, tales como: personal de limpieza, mantenimiento, formadores, etc.

ANEXO I

Castilla-La Mancha

INSTRUCCIONES PARA LA PREVENCIÓN A LA EXPOSICIÓN LABORAL AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN LA LIMPIEZA DE CENTROS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRICIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se elabora al objeto de establecer pautas, medidas de protección y recomendaciones frente a la exposición laboral al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 referentes a las tareas de limpieza y desinfección llevadas a cabo en los centros de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (ámbito de Administración General), **excluidos los centros socio-sanitarios**.

El presente documento se elabora incardinado en la labor de asesoramiento y apoyo establecida en el artículo 4 del Decreto 21/2014, de 27/03/2014, por el que se regula el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (SPRL en adelante).

En todo caso, dada la situación de incertidumbre sobre las características de la transmisión de este virus, la situación epidemiológica actual en nuestro país y el principio de precaución, las medidas recomendadas en este documento, se irán revisando atendiendo a las recomendaciones y medidas de protección formuladas en cada momento por las autoridades sanitarias competentes en la materia.

2. NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN

Atendiendo a la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, el escenario de riesgo en el que se pueden encontrar los trabajadores y casuística objeto del presente documento es el de **baja probabilidad de exposición al riesgo** todo ello en aplicación del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)* de 5 de marzo de 2020, elaborado por el Ministerio de Sanidad.

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Insistimos en que, para la propuesta de medidas y recomendaciones que se recogen el presente documento, se ha tenido presente como premisa fundamental el hecho de que el coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana que, de persona a persona, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y **contacto con fómites** (en el caso que nos ocupa mobiliario, equipos informáticos, superficies de contacto frecuente como interruptores, pomos de puertas, etc.), seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

En virtud de todo lo anterior, se propone la adopción de las siguientes pautas y medidas de protección:

- En la medida de lo posible, las actividades de limpieza se realizarán fuera del horario presencial de los trabajadores en los centros. Si fuera necesario realizar estas tareas en presencia de otros trabajadores se mantendrán al menos 2 metros de distancia
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones higiénicas generales insistiendo en las relativas al lavado de manos frecuente, tal como figura en el Anexo I. Antes y después del acceso a las diferentes áreas se realizará un lavado correcto de manos durante al menos 20 segundos con agua y jabón antiséptico, o bien con solución hidro-alcohólica, si las manos están visiblemente limpias.
- Durante las tareas de limpieza y desinfección se utilizarán guantes desechables certificados respecto a la norma UNE-EN ISO 374:2016. Se procederá al lavado de manos después de la retirada de los mismos.
- La forma de organizar la limpieza y desinfección incluirá como mínimo los siguientes procedimientos:
  - Al menos una vez al día se procederá a la limpieza de los despachos, oficinas, baños y otras estancias que estén siendo ocupadas por los trabajadores.
  - El primer paso consistirá en una limpieza de todas las superficies mediante técnicas habituales (fricción con paños, bayetas, cepillos, fregonas, etc.), con soluciones jabonosas o detergentes, con el fin de eliminar la suciedad.
  - Posteriormente se procederá a la desinfección de superficies. Se recomienda la utilización de hipoclorito sódico al 0.1% (dilución 1:50) o productos de eficacia similar demostrada. Se insistirá en la limpieza y desinfección diaria de superficies de contacto habitual como interruptores, grifos, teléfonos, respaldos de asientos, teclados, pomos, botones de ascensores, pasamanos de escaleras, etc..). Se evitará que las bayetas, paños, estén demasiado húmedas para evitar la formación de gotas en elementos con presencia de tensión eléctrica (interruptores, teclados, ordenadores, etc.)
  - Se mantendrá en la medida de lo posible una buena ventilación de las diferentes estancias a limpiar.
  - Los utensilios empleados para la limpieza que sean reutilizables, deberán desinfectarse igualmente, una vez terminada la jornada.
  - Los residuos generados se retirarán en bolsas de plástico cerradas y serán trasladados a contenedores de residuos asimilables a urbanos.
  - Si en alguna situación es necesario utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal profesional o uso por personal

Castilla-La Mancha

profesional especializado, estas tareas se realizarán por empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, cuyos trabajadores irán provistos de materiales, equipos y EPI adecuados a la normativa vigente. Estas empresas informarán al responsable del centro de las actividades a llevar a cabo, de los productos utilizados, de las medidas de protección de equipos de trabajo (ordenadores, tomas de corriente, equipos eléctricos, etc.) y de otras consideraciones que puedan afectar a la organización del trabajo. La aplicación de estos desinfectantes obliga a hacerlo cuando el espacio a desinfectar está vacío de personas y a respetar el plazo de seguridad que recoge el fabricante de cada desinfectante.

Toledo. 20 de marzo de 2020

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SERVICIO DE PREVENCIÓN

Fdo: Mª Dolores Hernández Saiz

COORDINADORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

Castilla-La Mancha

ANEXO I. TECNICA DE HIGIENE DE MANOS

WORLD ALLIANCE FOR PATIENT SAFETY · Organización Mundial de la Salud · Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias
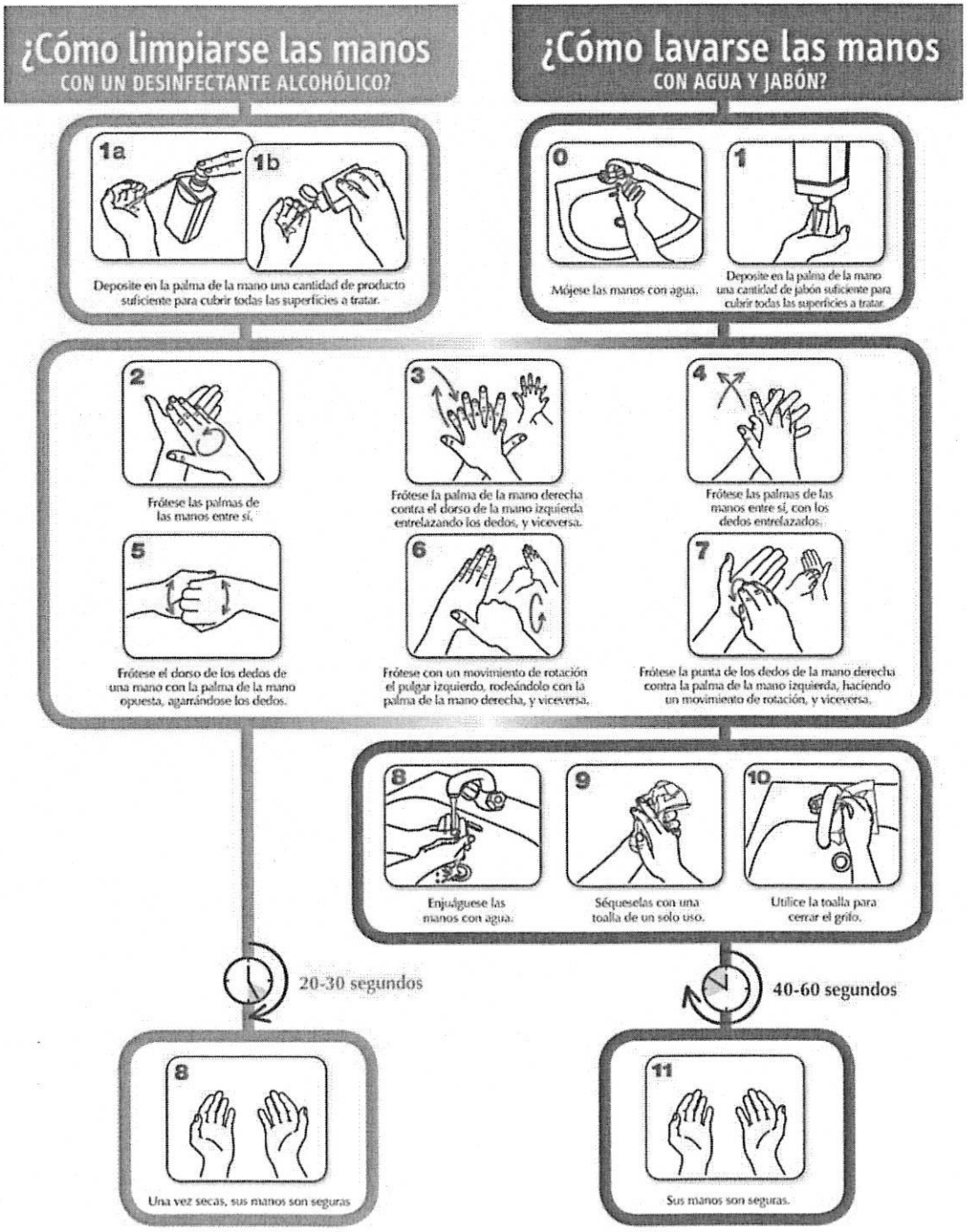
Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica